

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA

Por la presente tengo a bien manifestar **bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada**, que conforme a la Resolución MDS N° 1871/2024 de fecha 19 de noviembre del 2024 la consultora **LILIAN NORRY MESA ARANDA con RUC N° 4273066-0** ha sido adjudicada en el marco del proceso de contratación **Licitación Menor Cuantía Nacional "Servicios de Consultoría para la Elaboración del Formulario Único de Información Social en el marco del Sistema de Protección Social del Paraguay y el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza ÑAIME PORAVETA" ID N° 453.985.**

En conformidad a la "RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 que en su Art 3° inc. a) menciona: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustenta r dicha solicitud."*

JUSTIFICACIÓN

Por tanto, esta Convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en el **inc. a** de la normativa más arriba mencionada suscribiendo el contrato antes de del plazo previsto para interposición de protestas, en consideración a que, los trabajos de consultoría son esenciales para la elaboración del Formulario Único RSHP (Registro Social de Hogares y Población), el cual tiene como objeto contemplar y unificar el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y la Ficha Integrada de Información (FIPS), que representa una herramienta indispensable en el marco del fortalecimiento y ejecución del Sistema de Protección Social del Paraguay y el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza ÑAIME PORAVETA.

Además, es importante mencionar que en la presente contratación se ha presentado un solo oferente, y, el proceso de contratación no fue sujeto de impugnaciones durante la convocatoria, así como a la fecha de cierre de plazo para la interposición de protestas, esta Institución no ha sido notificada de ninguna impugnación en contra de esta adjudicación.

Por tanto, bajo mi exclusiva responsabilidad se solicita respetuosamente dar continuidad al presente proceso a fin de que esta Institución pueda satisfacer sus necesidades, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.


Abg. Jessica Ana Belén Iraja Grance, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social